



Cuadernos de la Facultad de Humanidades y  
Ciencias Sociales - Universidad Nacional de  
Jujuy

ISSN: 0327-1471

info@cuadernos-fhycs.org.ar

Universidad Nacional de Jujuy  
Argentina

Díaz, Lucinda del Carmen

Marcadores del discurso en el procesamiento comunicativo de un documento del siglo XVI de Jujuy  
Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Jujuy, núm.

33, octubre, 2007, pp. 63-73

Universidad Nacional de Jujuy  
Jujuy, Argentina

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18503305>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal  
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

**MARCADORES DEL DISCURSO EN EL PROCESAMIENTO COMUNICATIVO  
DE UN DOCUMENTO DEL SIGLO XVI DE JUJUY**

*(DISCOURSE MARKERS IN THE COMMUNICATIVE PROCESSING  
OF A JUJUY XVI<sup>th</sup> CENTURY DOCUMENT)*

Lucinda del Carmen DÍAZ \*

**RESUMEN**

Convoca nuestra atención una carta de dote, producida en San Salvador de Jujuy, en el año 1596. El hecho documentado en la carta notarial se produce en una familia económicamente importante por ser dueños de varias tierras otorgadas por la autoridad española dominante. Tiene la particularidad de estar conformada por padres pertenecientes a dos etnias distintas: la india, representada en la figura de un gobernante de un pueblo aymara y la española, representada por su mujer; un tercer integrante es la hija mestiza, legítima del matrimonio otorgante de la dote como era costumbre de la época. Estamos frente a un texto escrito de naturaleza jurídica de carácter oficial-administrativo cuyo lenguaje especial se manifiesta en unidades léxicas simples y complejas (frases-fórmulas) propias del texto de la época.

El documento no está organizado por párrafos; no hay signos de puntuación que guíen en la búsqueda del sentido; la construcción de las oraciones es anómala, no se respetan las relaciones lógicas de las estructuras que las integran. Sin embargo, marcadores discursivos orientan y ordenan las inferencias para elaborar el tejido semántico del texto.

El trabajo se centrará en el análisis de los marcadores discursivos del documento como *por ende*; *la cual*; *por tanto, asimismo*, etc. para demostrar que los mismos son capaces de organizar los enunciados del discurso por sus valores semánticos-pragmáticos y que su función nexiva, está dada en el papel vinculante entre los enunciados y la enunciación.

**Palabras Clave:** discurso, dote, marcadores.

**ABSTRACT**

*In this paper we focus our interest on a dowry charter, produced in San Salvador de Jujuy in 1596. The documented fact in the notarial charter takes place within an economically important family—they own several huge pieces of land given by the dominant Spanish authority. This family has got the particularity of being composed by parents belonging to two different ethnic groups: the indian one, represented by*

\* Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Universidad Nacional de Jujuy - Otero 262 - CP 4600 - San Salvador de Jujuy - Jujuy - Argentina.

**Correo Electrónico:** lucinda@arnet.com.ar

*a governor of aymara people and the Spanish is represented by his wife; the third member is their mixed-race daughter; legitimate daughter of the married couple that offered the dowry, as it used to be in that time. We face a written text of juridic nature, of official-administrative character, in whose language there are lexical units —some of them are single and other, complex ones, like formula-phrases — which are common in texts of that time.*

*This document is not written using paragraphs; there are not any punctuation marks which could help the reader to find the meaning; the construction of sentences is anomalous, because logical relationships among their structures are not respected. Nevertheless, discourse markers orientate and arrange inferences in order to make the semantic network of the text.*

*Our work will focus on the analysis of discourse markers in this document, like por ende; la cual; por tanto; asimismo, etc., for demonstrating that: a) they are capable of organizing discourse statements because of their semantic and pragmatic values, and b) their linking function consist in relationships between utterances and enunciation.*

**Key Words:** dowry, discourse, markers.

## INTRODUCCIÓN

España trae a América hispana sus instituciones y normativas sobre la redacción de documentos que certifiquen, legalicen y acrediten los actos públicos y privados de los pueblos coloniales. Estos instrumentos coloniales representan la memoria de los habitantes de etnias distintas del nuevo mundo, unos más cultos que otros, o más amantes de las tierras y costumbres del lugar de origen.

El presente trabajo procura demostrar cómo las unidades morfosintácticas, adverbios, conjunciones, pronombres, etc. organizan el mecanismo de cohesión textual en un documento escrito colonial del siglo XVI, mediante sus valores semántico-pragmáticos y su función nexiva, vinculante entre los enunciados y la enunciación. Estas unidades gramaticalmente invariables se llaman *marcadores del discurso* (1), no cumplen función sintáctica, ni tienen capacidad de contenido referencial, pero son capaces de mostrar *un significado de procesamiento* contribuyendo, en el nivel interdiscursivo, a realizar las inferencias para la comprensión del discurso.

Para ello consideraremos el texto de una carta de dote, de carácter privado perteneciente a la época de la colonia, producida en el año 1596 en San Salvador de Jujuy, República Argentina. (2)

## LA CARTA DE DOTE: ENTRAMADO SOCIAL Y CULTURAL

Para comprender mejor el significado del entramado lingüístico de la carta, debemos considerar el entorno histórico, sociopolítico, geográfico y cultural del siglo XVI, en Xuxuy (Jujuy), tiempo y lugar de producción del documento. Nos

referiremos brevemente a los aconteceres relevantes. Jujuy estuvo dominada por los incas aproximadamente 55 años, (1480-1535). Caído el imperio incaico, comienza la época de la conquista con la entrada de los españoles en 1536. A partir de entonces, las luchas entre españoles y los indígenas fueron sucesivas. Jujuy fue fundada el 19 de abril de 1593 por el capitán, Francisco de Argañaraz y Murguía. Este vasco llegó de Salta con un grupo de españoles para cumplir las órdenes emanadas de Tucumán de fundar otra ciudad. En ese tiempo su actividad fue continua, se dedicó a poblar la región y organizarla políticamente. Las primeras designaciones de miembros de cabildo fueron realizadas por él. El escribano de nuestro documento, Francisco Morillo, fue uno de los cabildantes. Jujuy fue un pueblo formado por un grupo reducido de españoles e indígenas quienes habitaron en casas sencillas y compartieron sus actividades con yanaconas, indios de encomienda muy trabajadores, los que eran vendidos, a veces, por monedas a comerciantes que pasaban al Alto Perú – Jujuy fue paso obligado de los colonizadores – para que ayudaran con las cargas de las mercancías; pero como implicaban gastos de alimentación los abandonaban en lugares inhóspitos.

El hecho documentado en la carta notarial se produce en una familia económicamente importante por ser dueños de varias tierras otorgadas como mercedes por el gobernador Argañaraz. Tiene la particularidad de estar conformada por padres pertenecientes a dos etnias distintas: la india, representada en la figura de un gobernante de un pueblo aymara., Francisco Guaman, *curaca principal de los quillacas*, y la española representada por Francisca su esposa, como lo testimonia el registro histórico y su apellido: *de Caldenebro*. Esta unión interétnica no es casual; tiene su justificación: por un lado, la ambición de riqueza de los españoles que los llevó a unirse con el indio que tuviese poder político y nobleza de estirpe; en este caso no se trataba de un natural, común de la tierra, el indio, sino de un *curaca principal*, dueño de hombres y tierras, quien ostentaba con orgullo su título de nobleza incaica; por otro lado, Francisco Guaman ya estaba cristianizado, así lo documenta su antropónimo de sentido religioso, era respetado y distinguido en la sociedad colonial jujeña a pesar de su condición indígena. Prueba de ello es el tratamiento honorífico español *Don*, otorgado en la raza indígena solo a los caciques.

Otro integrante de la familia es la mestiza Isabel de Caldenebro, *hija legítima*, móvil de la decisión paterna de otorgar la dote, como era costumbre de la época. Ella poseía todas las condiciones para llevar a cabo la ceremonia de espousales que comprometía la legalización de su futuro casamiento ante escribano: estado de soltera, edad ya de contraer matrimonio, virginidad y linaje:

*en azciendo tal legitimo matrimonyo para tal dia a la cual por honrra de su virginidad y linaje [...] con ella me casare [...] la tomo por my esposa y legitima muger como es uzo y costumbre.*

Estas son palabras del futuro yerno, el beneficiado con la otorgación de los bienes dotales: el *dicho franco. de leon [...]*; el español sin riquezas, sin distinciones más que la de ser español, con aspiraciones de convertirse en dueño de tierras,

acepta la unión con la mestiza. Curiosamente, en el documento no se lo distingue con el tratamiento *Don*, heredado de España; estaba reservado para los españoles con cargos jerárquicos o de nivel social alto. Elena Rojas al referirse al uso de este tratamiento afirma:

[...] es evidente la diferencia que se establece entre los españoles de nivel social alto o que ostentaban algún rango jerárquico y los criollos, negros e indios del pueblo [...] (1996:79).

El otorgamiento de dote concluye con la participación de Francisco Morillo, el escribano de Cabildo que valida las acciones de los actantes. Según la normativa correspondiente notarial, la validación contaba con testigos: *el capt. andres de cuevas y Jn Rodríguez y gaspar de tapia vecinos [...]* El escribano participa en la interacción con la firma y el empleo de palabras y frases acostumbradas:

[...] antel presente escriuano y testigo de yuso escritos que es f<sup>o</sup> y otorgado en esta ciudad de [...] Escriu<sup>o</sup> puc<sup>o</sup> de esta dicha ... fuy en uno con los dihos otorgantes y testigos [...] lo firme de my nombre acostumbrado ques también testymonio de verdad.

Estamos frente a un texto escrito de naturaleza jurídica de carácter oficial-administrativo cuyo lenguaje “técnico” se manifiesta en unidades léxicas simples y complejas (frases-fórmulas) propias del tipo de texto de la época: *dote, otorgar, juramento, doy fe, sepan cuantos ... como yo*, etc. Los núcleos significativos que sustentan estructuralmente la carta responden a la normativa heredada de la diplomacia de España. La distribución de la información en la carta de dote surge conjuntamente con el dinamismo comunicativo de la misma mediante los distintos actos de habla realizados por los otorgantes del beneficio, el beneficiado y el escribano.

Tres grandes partes estructuran la carta: 1) El **protocolo** inicial con la **notificación y la intitulación**; 2) el **texto** (también llamado contexto) representado por la **disposición**, parte central del documento y la más extensa y 3) el **escatocolo o protocolo final** con las subpartes llamadas **corroboration, dotación o convalidación**(3).

La vertebración de la carta se afirma sobre dos soportes: 1) el entramado lingüístico constituido por el léxico y una sintaxis oscura, a veces agramatical, forjada en oraciones de estructura simple y compleja y 2) los aspectos extralingüísticos entre los que cuentan: a) la organización social de una comunidad formada por la convivencia de españoles e indios; b) un gobierno conducido por autoridades españolas que representaban el poder y la legislación del centro imperial español; c) preeminencia de valores éticos y económicos hispanos y d) costumbres heredadas, como la ceremonia de dote que se incluía en la de los esponsales, expresiones de un acuerdo bilateral celebrado antes del matrimonio.

## ANÁLISIS LINGÜÍSTICO

En un documento escrito como este, se combinan rasgos de carácter jurídico-administrativo matizados por el habla común formal y voces del lenguaje técnico propias del discurso notarial. No obstante *la distancia comunicativa* (Osterreicher. 1996:318), característica del texto escrito, descubrimos en la carta de dote rasgos propios de la *inmediatez comunicativa*: “lo hablado en textos”, que se corresponden con el *español coloquial*. Fortalecemos esta apreciación con la afirmación de Antonio Briz, al caracterizar los registros coloquial y formal, cuando sostiene que: *Los registros (coloquial y formal) pueden estar reproducidos, reflejados (naturalmente) o imitados en mayor o menor grado en el texto escrito.* (1996:26).

Los participantes se ‘presentan como en una conversación propia del acto legal y comparten un mismo entorno espacio-temporal. El conocimiento del mundo nos hace suponer que el espacio es la oficina del escribano adonde han acudido los interesados del hecho, todos el mismo día:

[...] ante el presente escriuano y testigos deyuso escritos que es f<sup>r</sup>o y  
otorgado en esta ciudad de san salvador del valle de jujuy a dos dias  
del mes de junyo de mil equinientos y nobenta y seys años y a los  
dhos otorgantes a quienes yo [...].

El contenido polifónico de la carta nos enfrenta a emisores y receptores que “están cara a cara”, desarrollando una conversación; pero la interacción comunicativa no resulta del formato de adyacentes pregunta/respuesta; ni los turnos se suceden naturalmente como en la conversación ordinaria. El escribano dirige los actos de habla de cada uno y les establece los turnos, -a lo mejor, mediante una guía escrita con preguntas o consejos que fuera presentada con antelación— y así, dotantes y beneficiarios deberán exponer sus argumentos y causalidades.

Las exposiciones argumentativas se desarrollan en orden y sucesivamente unidas a lo largo del evento por el hilo temático: *la dote*. Los roles sociales de cada hablante se van descubriendo lentamente en una enunciación polifónica; la morosidad del texto se manifiesta en el empleo de ciertas estrategias lingüísticas como la transcripción de los dichos en estilo directo, el cambio de primera a tercera persona en una misma voz y las repeticiones irrelevantes.

Las líneas discursivas que labran la carta se manifiestan con la intervención de varias voces. La *representación de palabras* (Graciela Reyes 1995:9) se instala polifónicamente mediante el procedimiento de *cita*. Esta representación se cumple en dos planos: 1) El primero, está representado por la voz del escribano, Francisco Morillo, que oficia de locutor y citador; mediante su voz escuchamos directamente el decir propio y la de los otros participantes; a medida que se desarrolla la referencialidad del texto vamos descubriendo a los demás actantes. 2) El segundo, contiene las voces citadas de los actantes: Guamam (el curaca), Francisca de Caldenebro, su esposa, Francisco de Leon, el futuro yerno, y el escribano. Hay

otros participantes que solo son referidos: Isabel de Caldenebro, la hija legítima del matrimonio y los testigos.

Los dos planos se vinculan por un mecanismo de encaje, un gran molde que contiene otros moldes. El enunciado mayor tiene sus intenciones comunicativas y además refiere otras instancias de comunicación; la cita es el ligamento de los dos planos discursivos. Es decir, que un enunciado narra otros enunciados pre-existentes, ya emitidos y que se actualizan según el entendimiento y evocación del escribano. El discurso reproducido, estrategia utilizada en la carta actualiza los hechos, nos acerca las voces, es como si “oyéramos” las argumentaciones y exposiciones de los actantes.

#### **UNIDADES MORFOSINTÁCTICAS, REGULADORAS DE LA SITUACIÓN DISCURSIVA**

El documento no está organizado por párrafos que contengan las distintas ideas principales, atendiendo a que el párrafo es la unidad fundamental de la organización semántica y formal de todo texto. No hay signos de puntuación que guíen en la búsqueda de la forma y el sentido, ni que marquen rasgos suprasegmentales; la construcción de las oraciones es anómala, no se respetan las relaciones lógicas del sistema lingüístico y responden aproximadamente a una estructura envolvente. La comprensión se torna difícil en un primer intento de interpretación no obstante, unidades morfosintácticas, que pragmáticamente funcionan de conectores discursivos, van orientando y regulando la información del texto. Estas unidades gramaticales (pronombres, adverbios, conjunciones, etc.), en su capacidad de *marcadores discursivos* son definidas por Martín Zorraquino y Portoles Lázaro (1999: 4057) como:

[...] *unidades lingüísticas invariables, no ejercen una función sintáctica en el marco de la predicación oracional –son, pues, elementos marginales- y poseen un cometido coincidente en el discurso: el de guiar, de acuerdo con sus distintas propiedades morfosintácticas, semánticas y pragmáticas, las inferencias que se realizan en la comunicación.*

Los marcadores discursivos funcionan de estructuradores de la información y de conectores; los que tienen la capacidad de establecer la conexión discursiva. Antonio Briz, al referirse a los conectores sostiene *que los conectores son fórmulas que vinculan semántica y pragmáticamente el antes con el después, lo dicho con lo que se sigue diciendo o se va a decir* (1996: 50). Esta propiedad de remitir en el discurso contribuye a la interpretabilidad.

La carta comienza con una fórmula apelativa de inicio, está dirigida exofóricamente a un receptor universal: *Sepan quantos esta carta vieren [...]*. La pluralidad la señala el pronombre indefinido más los verbos en modo subjuntivo, el uso de este modo manifiesta la potencialidad de que pueda ser leída por cualquier receptor en el futuro.

En el inicio del protocolo se instalan el **yo** del primer dotante, sustituto personal de la enunciación y el emisor protagonista y actante del acto resolutivo; manifiesta no solo información, sino además, egocentrismo expresivo. Este **yo** sujeto de la enunciación y gramatical se intitula con una sucesión de aposiciones que ostenta poder y representación social: *curaca principal de los quillacas* y otros atributos: *vz° desta ciuda [...]*. El **yo**, sujeto gramatical no está seguido inmediatamente del verbo que continúa con el acto de habla iniciado, porque se instala la voz de su mujer, también, para auto presentarse. Ambas participaciones se coordinan semántica y pragmáticamente por la conjunción /*el* variante de /y/, conector de transición y de enlace de un nuevo “turno”: *e yo franca. de caldenebro su mujer [...]*.

Francisca de Caldenebro inicia su acción verbal con el deíctico **yo** reforzado, en la primera persona, por los verbos y los pronombres personales, pero la continuidad de su discurso en tercera persona desconcierta y crea un grado de lejanía entre ella y su esposo: *su mujer [...] del dicho mi marido [...] la dicha su mujer [...] le [...] me otorgue.*

Francisco Guaman retoma la voz para conceder la licencia, el objeto solicitado por su mujer; la expresión conectora con valor anafórico de los dos enunciados es el relativo **cual** (*qual*); la anáfora se refuerza con el participio que, a su vez, tiene valor de adjetivo demostrativo deíctico: **la cual dcha licencia [...]**. La misma voz continúa y un nuevo marcador discursivo **por ende** une otra secuencia de significado, como resultado acordado de las voluntades expresadas en los anteriores actos de habla individuales: **por ende nos los dchos de franco, guaman y franca, de caldenebro [...] Renunciado como rrenunciamos la ley de [...]**. El conector consecutivo **por ende** marca un grado de relación interna entre cohesión y coherencia y desde la distribución gráfica, el inicio de nueva información en otro “párrafo” del texto. Este conector consecutivo representa la consecuencia obtenida después del razonamiento y que comenta el mismo tema del apartado anterior.

El emisor continua, pero su voz se pluraliza en el pronombre **nos**, resultado no de la suma de *yo+yo*, sino como el resultado de la suma de *yo* (Guaman) + *vos/ella* (su mujer): *nos los dichos don franco Guaman y franca de caldenebro quienes en mancomun toman la decisión de otorgar la dote*. Esta pluralidad también la marcan los verbos: **rrenunciamos, obligamos de dar e pagar e que a bos damos e pagamos**, etc.

El extenso “parlamento” en boca de Guaman se enlaza con el enunciado anterior por medio del conector consecutivo **por tanto**, que introduce los términos de la obligación derivada del contrato legal; es el anuncio de una secuencia lógica expresada en el acto comisivo precedente con significado de consecuencia:

[...] que (a) vos franco. de leon vz° desta dcha ciudad que estays presente ayays de cazar y cazareys legitimamente con doña Isabel de caldenebro nra. Ligitima hija **por tanto por esta presente carta para sustentamiento de las cargas del dcho matrymonio**

El marcador **por tanto** convoca la implicatura convencional: los padres dan la dote cuando tienen un hija por casar, la cual aporta los bienes morales de su

linaje y virginidad personal, además de suficientes bienes económicos, para ayudar al matrimonio.

Antes de pasar al otro enunciado, cabe observar que la frase-fórmula de uso en la época: *por esta presente carta*, alude a su condición de instrumento legal y el conector demostrativo agrega sentido de actualidad a las acciones realizadas entre los otorgantes y el futuro esposo.

Continua el “nosotros inclusivo” en la palabra retomada por Francisco Guaman para describir los bienes de la posesión paterna que será transferida al prometido y la mención de los títulos que acreditan la propiedad. La descripción de cada bien se inicia con *y ten* conector de valor sumativo y continuativo.

El siguiente enunciado, síntesis de lo manifestado hasta ahora, se vincula con el anterior mediante el relativo **qual** (cuál) precedido por el pronombre indefinido **todo**; ambos elementos gramaticales operan anafóricamente y el indefinido aporta su valor de conector de síntesis: **todo lo qual** [...]. Otro conector anafórico en el mismo párrafo, *los cuales* nos remite al valor en pesos de los bienes detallados, (el objeto de la referencia son los pesos) que serán dotados:

... **todo lo qual** como dicho es monta y suma los dchos seyscientos y treynta pesos de plata corriente los **quales**...

La descripción no ha concluido, un nuevo párrafo se inicia con dos conectores: 1) **y que** vincula semántica y pragmáticamente con el miembro anterior del discurso y 2) **asimismo**, es un ordenador que tiene el significado de continuidad, de progresión para informar de otros bienes existentes, adverbio con matiz aditivo: a los bienes anteriores descriptos se suman otros (minas e indios yanaconas) que también serán dados como parte de dote:

**y asimismo** os damos mynas que temos y poceemos [...]. y mas bos damos seys ynºs [...] bos doy con sus mujeres y hijos ...

Todas las condiciones están dadas para la otorgación: **y para en cumplimiento de todo lo que dicho es** [...]. El conector **y** permite el avance de la enunciación y el inicio de otro párrafo a cargo de Guaman para manifestar la concreción de la entrega en su nombre y el de su mujer (nosotros) mediante el verbo performativo/realizativo **damos**.

La continuación semántica parece romperse; otra vez la confusión, la producen los cambios de persona: plural ® singular ® plural; hay dificultad para determinar quien toma el turno y cuándo se produce una nueva transición. Pero se trata de la misma voz unipersonal de Guaman inferida por la referencia de los enunciados: los indios entregados en merced. La presencia de los pronombres **se** y **me** implican la propiedad y pertenencia de quien representa la autoridad familiar, muy especialmente el dativo de interés **me**: *y me hizo md* [...] y *de la manera que se me hizo la dcha md* [...].

El texto continúa sin avanzar remáticamente, porque se reiteran las argumentaciones en relación con la entrega de los bienes ya declarados por el

matrimonio y los indios mencionados. Inmediatamente descubrimos dificultosamente otra voz que cuesta reconocerla por el desajuste de la sintaxis y la ausencia de marcas gramaticales claras del emisor del enunciado. La presencia del relativo *cual* más el adjetivo *dicho -cual dicho-* ayuda a focalizar el tercer participante de este encuentro dialógico varias veces referido por los suegros en el acto de la negociación: ... *lo otorgamos ante el presente escribano...* El nuevo participante, regulador del acto legal, toma el turno con el marcador discursivo *el cual dicho franco de leon que presente esta...* Este nuevo actante “escuchó” el desarrollo de argumentaciones contractuales para intervenir; su voz une las dos partes de la negociación: suegros –yerno. Se trata del escribano Francisco Morillo que refiere a *franco de leon*, novio de la hija y receptor de la dote, quien, a su vez, escuchó y entendió la propuesta.

Tomado el turno por el escribano, el punto de confluencia de un nuevo acto de habla se grafica con la inflexión de un verbo dicendi: *dixo*, que introduce el decir directo de quien es favorecido por el otorgamiento de la dote.

Continúa el desarrollo comunicativo, semántico y pragmático en estilo directo, estrategia discursiva propia del lenguaje coloquial. Los hechos se actualizan y vivifican en la voz del novio que demuestra su conformidad con todo lo dicho y la dote otorgada: *otorgo e conozco que asepto e Rescieu en my fabor esta obligación e promisión de dote [...]*, conformidad que se refuerza con el tratamiento *mis señores suegros*. Esta forma de tratamiento para dirigirse a los dotantes, además de ser un rasgo de cortesía y de coloquialidad tiene otras implicancias de significación: el respeto sumo que incorpora el tratamiento **señor (es)**, y el acercamiento con los nuevos familiares expresado en el posesivo **my(s)**, pero a la vez una distinta modalidad de distanciamiento en la nueva escala familiar.

La aceptación del negocio se resuelve con el acto social que es el propósito final del texto escrito: tomar por esposa a Doña Isabel de Caldenebro en forma inmediata, desde ahora (**agora**) y hasta el día del casamiento religioso legítimo:

... *la tomo por my esposa y legitima muger como es uzo y costumbre [...] me obligo de me desposar e casar por palabras de presente [...] en aziendo tal legitimo matrimonyo para el tal día a la qual por honrra de su virginidad y linaje des de agora para cuando con ella me casare entones pa agora [...].*

La organización discursiva está dada por los verbos y los deícticos en relación anafórica y exofórica: **tal** legitimo matrimonio, el **tal** día. Nosotros, los receptores de la carta, no sabemos cuál es el día fijado por los novios ni la forma de legitimar el matrimonio; pero todos los actantes de la ceremonia de dote y esponsales, seguramente que sí.

Las últimas palabras de los padres están conectadas con el enunciado del novio mediante la conjunción **y** con valor consecutivo; realizada la negociación confirman su voluntad de otorgamiento: *y para lo que dho es ... nos los dichos ... otorgamos ...*

Finalmente, solo queda la voz del escribano que testifica lo sucedido: *yo el presente escriru. doy fee que conozco [...] y relata la presencia de testigos en el*

acto de firmar como refrendo de la fe notarial. Un párrafo final gráficamente marcado se inicia con el conector *y*; pragmáticamente señala el cierre del acto legal con frases propias de la rutina notarial en esta clase de documentos: *E yo franco. Morillo Esciruº pucº y del cabº fuy en uno ... y en fe de locual lo firme de my nome ques también testymonio de verdad.*

## CONCLUSIÓN

Después de analizar el texto, nos queda la sensación de que las voces participaron en una “conversación muy ordenada” y se activa la imaginación de los posibles desplazamientos escénicos de los actores, del cruce alternado de las miradas y de los gestos de comprensión y aprobación.

El valor inferencial de los *marcadores discursivos* en su papel de *conectores u ordenadores* devela el sentido global y la organización de las estructuras significativas del texto notarial; además, han permitido la presuposición de significados entre los componentes en la carta, es decir, han ido *procesando* la significancia secuencial.

El documento no es un texto gramaticalmente logrado; las unidades gramaticales como adverbios, locuciones adverbiales, conjunciones, pronombres, etc, denominados *marcadores discursivos* (*cual, y, asimismo, por ende, por tanto, etc.*) construyen arquitectónicamente el sentido del texto; desde distintas ubicaciones funcionales organizan la información, el todo cognoscitivo y funcionan como instrumentos lingüísticos con capacidad semántica y pragmática.

Al tratarse de un discurso notarial de modalidad escrita la planificación no se desarrolla sobre la marcha y su estructura responde a la tradicional de los escritos legales de la fecha. La comunicación está regida según la normativa de la ceremonia legal y sus participantes negocian creando *significados compartidos* y ejecutando *acciones contextualizadas* institucionalmente. (Deborah Schiffrin. 1992:308).

El significado de las palabras adquiere su valor solo y únicamente en el contexto pragmático en que han sido emitidas. La vinculación entre el sistema lingüístico y el contexto de situación, componente pragmático, se documenta en nuestro texto, anclado en una situación comunicativa en la que la interacción de actantes activos y pasivos logra llevar a cabo sus propósitos.

## NOTAS

- 1) Véase Martín Zorraquino y Portolés Lázaro 1999. *Los marcadores del discurso* en Bosque, I. y Demonte, V. (1999). Gramática descriptiva del español. Amplio estudio en el que se realiza una sistematización desde el punto de vista funcional en la organización discursiva.
- 2) El documento fue seleccionado del archivo de Tribunales de la Provincia de Jujuy (R. Argentina).
- 3) Todos los escritos de la época, como escrituras, cartas de distinta clase, responden a la misma estructura.

## BIBLIOGRAFÍA

- BRIZ, A (2002). *El español coloquial en la clase de E/LE. Un recorrido a través de los textos*. Madrid. Sociedad General Española de Librería.
- FUENTES RODRÍGUEZ, C (1998). *La sintaxis de los relacionantes supraoracionales*. Madrid. Arco/Libros, S.L.
- MALDONADO GONZÁLEZ, C (1999). *Discurso directo y discurso indirecto*. En: *Gramática descriptiva de la lengua española*. T.3. BOSQUE, I. y DEMONTE, V. Madrid. Espasa.
- MARTÍN ZORRAQUINO, MA y PORTOLES LJ (1999). *Los marcadores del discurso*. En *Gramática descriptiva de la lengua española*. T. 3. BOSQUE. I. y DEMONTE, V. Madrid. Espasa.
- MARTÍNEZ, MC (1994). *Instrumentos de análisis del discurso escrito*. Santiago de Cali. Editorial Facultad de Humanidades. Colección Lengua y Cultura.
- OESTERREICHER, W (1996). *Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología*. En: *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*. KOTCHI, OESTERREICHER y ZINERMANN. Madrid. Verlag, Frankfurt. Vervuert. Iberoamericana.
- POSTIGO DE DE BEDIA, AM y DÍAZ, L (2002). *Comportamiento léxico en una carta de dote del siglo XVI*. En: *Historiografía lingüística y gramática histórica. Gramática y léxico*. ALEXANDRE VEIGA y SUÁREZ FERNÁNDEZ (Eds.). Madrid. Vervuert. Iberoamericana.
- REYES, G (1995). *Los procedimientos de cita: estilo directo y estilo indirecto*. Madrid. Arco/Libros, S.L.
- ROJAS, E (1996). *Interacción y cambio en la lengua española*. Tucumán. INSIL. U.N.T.
- SCHIFFRIN, D (1992). *El análisis de la conversación*. En: *Panorama de la lingüística moderna* Universidad de Cambridge. T. IV. Madrid. Visor distribuciones.
- TANODI de CHIAPERÓ, L (1995). *Uso de los archivos históricos en Los Archivos. Memoria y conciencia de los pueblos*. Buenos Aires, Argentina. Centro Interamericano de Desarrollo de Archivos – C.I.D.A.
- VERGARA, MÁ (1963). *Orígenes de Jujuy (1535-1600)*. Jujuy. Gobierno de la Provincia de Jujuy.